



MINISTERIO  
DE CULTURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2019**

**SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2020**



## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. GENERAL	5
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6

## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, sin embargo, revisamos únicamente los procesos de compras de la administración anterior, que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.

Las formas de contratación que se establece la ley son las siguientes:

- a) Licitación o concurso público: Esta es la modalidad básica y se realiza cuando las adquisiciones son superiores a 240 salarios mínimos mensuales para el sector comercio, cuyo monto vigente es de \$73,000.81 en adelante.
- b) Libre Gestión: Esta forma es excepcional y se realiza para las adquisiciones con montos inferiores a los 240 salarios mínimos mensuales para el sector comercio, cuyo monto vigente es hasta \$73,000.80
- c) Contratación Directa: Es otra variante excepcional, para este tipo de adquisiciones no hay límite en el monto, sin embargo, podrá acordarse esta forma al concurrir alguna de las situaciones contempladas en el artículo 72 de la LACAP.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

Licenciada  
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez  
Viceministra de Cultura, Ad-honorem, Encargada del Despacho  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, se establece la obligación de que cada institución pública tenga una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI cuya competencia es la gestión de compras. La ubicación de esta unidad en el organigrama de cada institución dependerá de las características propias de cada entidad. En el caso del Ministerio de Cultura, la UACI depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración.

Los montos vigentes para determinar la forma de contratación, en el sector público (excepto las municipalidades), son los siguientes:

Forma de Contratación	Salarios mínimos mensuales		Montos	
	De	Hasta	De	Hasta
<b>Licitación o Concurso Público</b>	> 240	En adelante	\$ 73,000.81	+
<b>Libre gestión</b>				
✓ Con competencia	>20	≤240	\$ 6,083.41	\$ 73,000.80
✓ Sin competencia	0	≤40	0.01	\$ 6,083.40
<b>Contratación Directa</b>	No hay límite en el monto por lo extraordinario de las causas que lo motivan. Aplica esta forma de contratación al concurrir alguna de las situaciones contempladas en el Art. 72 de la LACAP.			

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar que los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, cumplan con lo dispuesto en la LACAP y su Reglamento.

### 2. Específicos

- Verificar que los diferentes procesos de compras estén debidamente respaldados.
- Revisar el cumplimiento de aspectos legales y formales de los documentos contenidos en los expedientes de los diferentes procesos de contratación.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, comprendió la revisión de los documentos que respaldan los procesos de compras realizados bajo la modalidad de Libre Gestión, Licitación o Concurso Público y las Resoluciones por Prórrogas; sin embargo, revisamos únicamente los procesos de compras de la administración anterior que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2019. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Revisamos que los procesos de contratación por libre gestión con competencia, cumplan con lo dispuesto en la LACAP y RELACAP.
- Verificamos que para las prórrogas de contratos se emitió la resolución correspondiente.
- Revisamos que los procesos de Licitación Pública, cumplan con lo dispuesto en la LACAP y RELACAP.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, no encontramos observaciones relevantes que notificar en el presente informe.

## VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el Informe del “Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales” por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fechado 19 de junio de 2019, el cual no contiene recomendaciones para seguimiento.

## VII. CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo sujeto de revisión, los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios por Licitación o Concurso Público, Libre Gestión y las Resoluciones por Prórrogas, cumplen con los aspectos importantes normados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en su Reglamento.

## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Viceministra de Cultura, Ad-honorem, Encargada del Despacho. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno, de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de diciembre de 2020

DIOS UNION LIBERTAD



Deysi Margoh Cabrera de Martínez  
Directora General de Auditoría Interna

